



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 15 de enero de 2014, por la Asamblea Nacional de Ecuador y la Delegación de la Unión Europea para Ecuador, se implementó en una dinámica y articulación óptima para desarrollar la normativa necesaria en función de una adecuada gestión del suelo, que garantice el acceso a una vivienda digna y segura y a una ciudad con servicios de calidad;
- Que, en coordinación con la Delegación se impulsó, con auténtico compromiso y amplia visión social, el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, que fuera aprobado en Sesión del Pleno 395, del 28 de junio de 2016, y publicado en el suplemento del Registro Oficial 790, emitido el 5 de julio de 2016;
- Que, la Asamblea Nacional de Ecuador resalta la apertura y permanente interés evidenciado por la Delegación, para brindar asistencia técnica especializada y fortalecer las actividades derivadas del tratamiento de esta iniciativa, que fue conocida por la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

DESTACAR el significativo aporte realizado por la **DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ECUADOR**, y **AGRADECER** su relevante gestión para promover la concreción de proyectos de alto interés nacional.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo al señor Peter Schwaiger, Representante de la Delegación, como constancia de reconocimiento y ponderación por el trabajo realizado en beneficio del pueblo ecuatoriano.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBAÑO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General